



Asamblea General

Distr. general
25 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 47 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/58/L.54)]

58/236. Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

La Asamblea General,

Recordando los objetivos y las metas establecidos en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA¹, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones, celebrado en 2001, y los objetivos relacionados con el VIH/SIDA que figuran en la Declaración del Milenio, aprobada en 2000²,

Reafirmando el compromiso contraído por todos los Estados en el vigésimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Observando con profunda preocupación que hay 42 millones de personas que viven con el VIH/SIDA en el mundo entero, y que la pandemia del VIH/SIDA se cobró 3,1 millones de vidas en 2002 y hasta la fecha ha dejado huérfanos a 14 millones de niños,

Observando con gran preocupación que la mayoría de los nuevos infectados por el VIH/SIDA son jóvenes y que las mujeres y las niñas se ven afectadas de forma desproporcionada por la pandemia,

Observando que la condición jurídica y social inferior de la mujer aumenta su vulnerabilidad al VIH,

Expresando grave preocupación por que el VIH/SIDA se siga propagando por todo el mundo, lo cual exacerba la pobreza y representa una importante amenaza para el desarrollo económico y social y para la seguridad alimentaria de las regiones muy afectadas, y reconociendo al mismo tiempo que la pobreza, el subdesarrollo y el analfabetismo se cuentan entre los principales factores que contribuyen a la propagación de la enfermedad,

Observando que la epidemia afecta a todas las regiones y que, si bien la del África subsahariana sigue siendo la que registra una mayor incidencia, existen o se

¹ Resolución S-26/2, anexo.

² Véase resolución 55/2.

están declarando epidemias graves en las regiones del Caribe, Europa oriental y Asia y el Pacífico,

Reconociendo que la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento de los infectados y los afectados por el VIH/SIDA constituyen elementos de una respuesta eficaz que se refuerzan entre sí y deben integrarse en el enfoque global de lucha contra la epidemia,

Reconociendo también la importancia que reviste seguir haciendo hincapié en la adopción de medidas de prevención en los países que tienen tasas de prevalencia bajas,

Consciente de que, si bien la responsabilidad primordial de responder al VIH/SIDA recae en los gobiernos, la participación y el compromiso de todos los sectores de la sociedad son esenciales para generar una respuesta eficaz,

Reafirmando que la realización plena de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos es un elemento esencial de la respuesta mundial a la pandemia del VIH/SIDA, y reafirmando también la importancia de que se eliminen todas las formas de discriminación de las personas que viven con el VIH/SIDA o que corren el riesgo de contraerlo, incluidas las más vulnerables,

Reconociendo que las poblaciones desestabilizadas por los conflictos armados, las emergencias humanitarias y los desastres naturales, incluidos los refugiados, los desplazados internos y, en particular, las mujeres y los niños, corren un riesgo mayor de infección por VIH,

Alentada porque la sociedad civil, especialmente las organizaciones que representan a las personas que viven con el VIH/SIDA, las mujeres, los jóvenes, los huérfanos, las organizaciones religiosas y el sector privado, interviene cada vez más en las respuestas nacionales al VIH/SIDA, y señalando al mismo tiempo la necesidad de que esos grupos participen más en todos los niveles,

Reconociendo el esfuerzo que realizan las organizaciones humanitarias internacionales, como la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en la lucha contra la epidemia en las zonas más afectadas del mundo,

Señalando que el aumento del compromiso político, incluso en el nivel más elevado, que se puso de manifiesto, entre otras ocasiones, en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, celebrada el 22 de septiembre de 2003, demuestra que los gobiernos y la comunidad internacional están resueltos a intensificar la ejecución y la cooperación para cumplir los objetivos y las metas que figuran en la Declaración de compromiso,

Observando con reconocimiento el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas, especialmente la secretaría y los copatrocinadores del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, a respuestas nacionales como los mecanismos eficaces dirigidos por los países, que incluye la movilización de recursos financieros, la facilitación y prestación de asistencia técnica y el apoyo al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo y los países solicitantes, en todas las etapas del proceso de concesión de subvenciones,

Observando también con reconocimiento la nueva orientación estratégica adoptada por el Programa conjunto después de la evaluación quinquenal del Programa que realizó su Junta de Coordinación, que consiste, en particular, en una mayor dedicación a los procesos nacionales, la continuación de la labor de liderazgo

y promoción a nivel mundial, y una mayor atención a las repercusiones del VIH/SIDA para uno y otro género,

Alentada porque el sistema de las Naciones Unidas haya avanzado en lo referente a tener en cuenta el VIH/SIDA en sus actividades, incluso ocupándose de la cuestión del VIH/SIDA en las Naciones Unidas como lugar de trabajo, nombrando coordinadores en la esfera del VIH/SIDA en las operaciones de mantenimiento de la paz y elaborando directrices sobre el VIH/SIDA en situaciones de emergencia,

Reconociendo que el Programa multinacional de lucha contra el VIH/SIDA del Banco Mundial, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo y las contribuciones de fundaciones privadas se están perfilando como fuentes importantes de financiación nueva y adicional,

Observando con preocupación que, si bien muchos Estados Miembros han cumplido las metas fijadas para 2003 en la Declaración de compromiso, siguen existiendo considerables lagunas,

Observando también con preocupación que, si se mantiene el ritmo actual de ejecución y cumplimiento de los compromisos, es probable que muchos países no alcancen los objetivos fijados para 2005,

Reconociendo que muchos países en desarrollo pueden no disponer de los recursos financieros o humanos necesarios para poner en marcha una respuesta eficaz a la epidemia de VIH/SIDA y, en este contexto, destacando la importancia de la cooperación internacional,

Señalando que, si bien han aumentado, los recursos disponibles actualmente a nivel mundial para las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA no suman ni la mitad de los 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos que se consideran necesarios para dar una respuesta eficaz sólo en 2005 y que hará falta una cantidad sustancial de fondos nuevos para cumplir las metas de financiación a escala mundial,

Señalando también que para intensificar la ejecución harán falta asociaciones de colaboración y un aumento de la cooperación en todos los niveles, así como un mayor apoyo al desarrollo de la capacidad humana e institucional y un incremento considerable de los recursos financieros,

Señalando además que es necesario intensificar la ejecución por medio de asociaciones de colaboración en los planos nacional, regional e internacional para ofrecer medicamentos y tecnología conexas que sean asequibles y fáciles de utilizar y de obtener a las personas y comunidades infectadas y afectadas de los países en desarrollo y los países de economía en transición,

Alentada porque está aumentando el número de empresas del sector privado que ofrecen servicios de prevención, atención y tratamiento a los empleados y a sus familias, pero observando la necesidad de que prosigan los esfuerzos a ese respecto,

Recordando la resolución 2003/47 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de abril de 2003³,

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 3 (E/2003/23)*, cap. II, secc. A.

1. *Acoge favorablemente* el informe del Secretario General sobre los logros alcanzados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA⁴;

2. *Reafirma su adhesión* a los objetivos y metas que figuran en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA¹ y la Declaración del Milenio², así como su empeño en que se cumplan;

3. *Destaca con profunda preocupación* que la emergencia generada por el VIH/SIDA, debido a sus dimensiones y consecuencias devastadoras, exige medidas urgentes en todos los ámbitos y todos los niveles;

4. *Exhorta* a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales competentes, a que sigan prestando apoyo a las iniciativas nacionales encaminadas a dar cumplimiento a la Declaración de compromiso y a que traten de resolver la cuestión del costo, la disponibilidad y la accesibilidad económica de los medicamentos y la tecnología conexas;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros a que redoblen los esfuerzos nacionales y la cooperación internacional para dar cumplimiento a la Declaración de compromiso y alcanzar los objetivos y las metas que allí figuran mediante los planes nacionales, cuando existan, en particular en los casos en que en el informe del Secretario General se hayan señalado deficiencias, entre otros medios:

a) Asumiendo una función de liderazgo más enérgico y visible en respuesta a la epidemia;

b) Creando un entorno que aliente la participación de todos los interesados, incluida la sociedad civil, las personas que viven con el VIH/SIDA, los grupos marginados y vulnerables, las organizaciones culturales y religiosas, las organizaciones no gubernamentales, los proveedores de atención médica tradicional, el sector privado, las instituciones internacionales y los medios de comunicación;

c) Fortaleciendo las políticas y programas de lucha contra el VIH/SIDA, en particular los relacionados con la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, incluso eliminando el estigma y la discriminación de las personas que viven con el VIH/SIDA o están afectadas por él, asegurando la igualdad entre los géneros, prestando asistencia a los huérfanos y los niños y ampliando el acceso al tratamiento, la atención y el apoyo;

d) Estableciendo una respuesta general para lograr una cobertura multisectorial amplia en la prevención, la atención, el tratamiento y el apoyo e intensificándola, y reconociendo la necesidad de ocuparse rigurosamente de las cuestiones de la mitigación de los efectos, en particular en los países donde la incidencia es mayor, y concretamente, en este contexto:

i) Intensificando las medidas de prevención, en especial las dirigidas a los grupos vulnerables, particularmente las mujeres y los jóvenes, teniendo en cuenta que la prevención es la base de la respuesta nacional, regional e internacional;

ii) Ampliando de manera progresiva y sostenible el acceso al tratamiento, inclusive la prevención y el tratamiento de las enfermedades oportunistas y el uso eficaz de la medicación antirretroviral;

⁴ A/58/184.

- iii) Mejorando la prestación de atención y apoyo a los infectados y afectados por el VIH/SIDA, incluidos los huérfanos;
 - iv) Mitigando los efectos sociales y económicos de la epidemia;
 - v) Promoviendo el acceso a medicamentos de costo bajo y eficaces, así como a productos farmacéuticos conexos;
 - vi) Fortaleciendo los sistemas de atención de la salud e integrando los programas relativos al VIH/SIDA en los servicios sanitarios existentes;
 - vii) Reforzando la vigilancia del VIH/SIDA y los sistemas de evaluación de la eficacia de los programas;
- e) Fortaleciendo las políticas y prácticas farmacéuticas, incluidas las aplicables a los medicamentos genéricos y los regímenes de propiedad intelectual, para seguir promoviendo la innovación y el desarrollo de las industrias nacionales de manera acorde con la legislación internacional;
 - f) Intensificando las iniciativas o los programas de formación e investigación encaminados a aumentar la capacidad de los gobiernos para gestionar la epidemia;
 - g) Compartiendo experiencias e intercambiando información sobre ámbitos clave de intervención, como la prevención, el cuidado de las personas infectadas por el VIH/SIDA y la prestación de apoyo a éstas, así como el tratamiento de las afecciones relacionadas con el VIH/SIDA;
 - h) Haciendo frente a la crisis de recursos humanos que limita la ejecución eficaz de programas nacionales amplios en materia de VIH/SIDA, incluso prestando apoyo al desarrollo de la capacidad de seguimiento y evaluación y trabajando en los planos nacional e internacional para hallar soluciones flexibles;
 - i) Movilizando recursos financieros y proporcionando el apoyo necesario para asegurar que éstos se asignen eficazmente y se absorban con rapidez, así como para prestar servicios de manera equitativa y sostenible, en particular a los más necesitados;

6. *Acoge con reconocimiento* la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, aprobada el 14 de noviembre de 2001 en la cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha⁵, y la decisión adoptada por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 30 de agosto de 2003, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la Declaración⁶;

7. *Acoge favorablemente* que la Organización Mundial de la Salud y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida se hayan comprometido a colaborar con la comunidad internacional para ayudar a los países en desarrollo a cumplir la meta de proporcionar medicamentos antirretrovirales a 3 millones de personas infectadas por el VIH/SIDA para el fin de 2005, “objetivo 3 para el 5”, recordando la resolución 2003/29 de la Comisión de Derechos Humanos, de 22 de abril de 2003, titulada “Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las de VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo”³;

⁵ WT/MIN(01)/DEC/2. Disponible en la Internet, en <http://docsonline.wto.org>.

⁶ WT/L/540. Disponible en la Internet, en <http://docsonline.wto.org>.

8. *Exhorta* a que se movilicen recursos adicionales de fuentes nacionales, bilaterales, multilaterales y privadas, incluso, pero no exclusivamente, apoyo adicional al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo, con el fin de atender a la creciente necesidad;

9. *Exhorta también* a que se proporcionen recursos financieros adicionales al sistema de las Naciones Unidas, incluso a la secretaría y los copatrocinadores del Programa conjunto, para permitirles intensificar su apoyo a las respuestas nacionales al VIH/SIDA;

10. *Hace hincapié* en que, habida cuenta del número creciente de iniciativas mundiales, regionales y nacionales relacionadas con el VIH/SIDA, es necesario que exista una coordinación estrecha en todos los niveles, incluso bajo la dirección de los gobiernos en el plano nacional, para asegurar que se aplique un enfoque armonizado y aumentar la eficacia de la respuesta;

11. *Alienta* al sector privado a que participe plenamente en la lucha contra el VIH/SIDA, incluso adoptando políticas de no discriminación en el lugar de trabajo;

12. *Alienta* al sector privado y a la industria farmacéutica a que contribuyan a la lucha contra el SIDA, entre otros medios, prosiguiendo el suministro de productos farmacéuticos que cumplan las normas de la Organización Mundial de la Salud al precio más bajo posible;

13. *Reconoce* la importancia de que los jóvenes de ambos sexos tengan acceso a la información, la educación, incluida la educación entre pares y la educación específicamente dirigida a los jóvenes en materia de VIH, así como a los servicios necesarios para que aprendan a reducir su vulnerabilidad a la infección por VIH, colaborando para ello plenamente con los jóvenes, los padres, las familias, los educadores y los proveedores de atención médica;

14. *Reitera* la necesidad de responder con urgencia a la grave situación imperante en el África subsahariana y, en particular, a la crisis por que atraviesa la región del África meridional, para minimizar la pérdida de capacidad institucional en sectores nacionales clave y reducir la amenaza de que se acelere el ciclo de pobreza, inseguridad alimentaria, inestabilidad y aumento de la vulnerabilidad al VIH/SIDA;

15. *Destaca* la necesidad de que se intensifiquen las medidas en todas las regiones, especialmente las del Caribe, Europa oriental y Asia y el Pacífico;

16. *Decide* celebrar en 2005 una reunión de alto nivel para examinar el progreso realizado en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Declaración de compromiso, y decide también que en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se siga examinando el calendario, el formato, la participación, incluida la de la sociedad civil, y otras cuestiones de organización;

17. *Pide* al Secretario General, a ese respecto, que presente un informe amplio y analítico sobre el progreso realizado en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Declaración de compromiso, en particular las fijadas para 2005, con el fin de determinar problemas y limitaciones y formular recomendaciones sobre las medidas necesarias para seguir avanzando;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA”.

*78ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*